

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1269 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 25 de mayo del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Millaray Carrasco, Directora de Administración y Finanzas (S); Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento Social (S); Sr. Ernesto Velasco, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sra. Carol Álvarez, Abogado de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1268.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Elección de miembros del Directorio de La Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Ernesto Velasco, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
 - **Solicitud de autorización de enajenación de inmuebles en el marco de la Operación Leaseback, según lo observado por CGR en Ordinario E° 211768.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
 - **Solicitud de autorización de enajenación de inmuebles, incorporados en Presupuesto Municipal 2022:**
 - **Inmueble Rodolfo Wagenknecht MZ M Sitio M5**
 - **Lotes 11 y 12 Serena Golf**
- Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Programa Comunitario "Jornadas de Sensibilización, Educación y Concientización en Temáticas de Diversidad Sexual e identidad de Género".**
Expone: Sr. Arnoldo Aliaga, Jefe Departamento Social (S).
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:47 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1268.

El Sr. Cristian Marín solicita precisar su intervención en el acuerdo N°8, en relación a subvención Club Ayúdate a ti Mismo; solicita además agregar su intervención textual en incidentes respecto a la familia Chambi Fanoli y modificar Delegación La Pampa por Delegación de Las Compañías cuando solicita la instalación de toldos.

Acta N° 1268:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Elección de miembros del Directorio de La Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

La Sra. Carol Álvarez, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Camilo Araya se abstiene en consideración a que la información entregada no brinda mayores criterios de selección.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Camilo Araya, elegir al Dr. Pedro Augusto Luna Ordínola y la Sra. Lorena Rodríguez Galleguillos, como miembros del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por el periodo de 2 años.

El detalle de la votación es el siguiente:

NOMBRE Y CARGO	VOTOS
CARLOS BARAHONA MORGADO, Director del Establecimiento Educativo Jorge Alessandri Rodríguez	4
PEDRO AUGUSTO LUNA ORDINOLA, Médico Cirujano, Funcionario Cesfam Pedro Aguirre Cerda	7



CAROLINA LEIVA ARANCIBIA, Profesional del sector uno de Salud Familiar y Coordinadora de Área de Salud Holística Cesfam Pedro Aguirre Cerda	3
LORENA RODRIGUEZ GALLEGUILLOS, Directora Liceo Técnico Marta Brunet	6

- Solicitud de autorización de enajenación de inmuebles en el marco de la Operación Leaseback, según lo observado por CGR en Ordinario E° 211768.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cual es la necesidad o utilidad manifiesta para la venta de estos inmuebles.

El Sr. Sergio Rojas hace mención al oficio de la Dirección de Presupuestos, el cual señala que el objetivo es para resolver la situación financiera del municipio, que ha sido observada por la Contraloría General de la República.

La Sra. Daniela Norambuena observa que ésta es una renovación de la aprobación ya otorgada por el Concejo anterior, por aproximadamente cuatro mil quinientos millones de pesos y que tiene por objetivo paliar la deuda de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Alcalde ratifica que efectivamente la idea es traspasar tres mil millones de pesos solo para el pago de previsión y la diferencia se destina a las arcas municipales.

El Sr. Sergio Rojas señala que en proceso de licitación la Contraloría solicita se precisen los inmuebles y la razón para gestionar los recursos, todos los antecedentes ya han sido revisados por la DIPRES.

La Sra. Daniela Norambuena señala que en revisión del presupuesto está considerada la cuota de pago de este leaseback, por lo que entiende que se tendría el flujo de caja necesario para financiar el pago de las cuotas.

El Sr. Sergio Rojas indica que la Dirección de Presupuestos exige que el pago de las cuotas debe estar debidamente financiado dentro del presupuesto municipal.

El Sr. Félix Velasco señala que una de sus consultas acaba de tener respuesta, le falta saber a qué áreas se ha considerado designar el monto restante.

El Sr. Sergio Rojas señala que respecto a la asignación de los recursos se debe realizar un análisis presupuestario.

El Sr. Félix Velasco solicita mediante la Comisión de Hacienda se analice esta decisión tan relevante para el municipio.

La Sra. Carmen Zamora consulta cuantas cuotas considera el leaseback.

El Sr. Sergio Rojas informa que corresponden a 60 cuotas autorizadas por la DIPRES, vale decir 5 años.

El Sr. Luis Aguilera solicita no comprometer dentro de las operaciones del leaseback el Edificio Consistorial.



El Sr. Camilo Araya recuerda que en el presupuesto de diciembre año 2020-2021 se consideraba esta cifra como transferida a la Corporación, consulta si en definitiva estos recursos ya están transferidos o son nuevos aportes.

El Sr. Sergio Rojas comenta que es parte del presupuesto que se ha transferido a la Corporación.

El Alcalde indica que son 3.000 millones nuevos para transferir a la Corporación Municipal Gabriel González Videla y el mecanismo será presentado en la oportunidad correspondiente.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si en la gestión del Alcalde Saldivar se realizó la misma operación y por qué monto; se adhiere a la moción de no enajenar el Edificio Consistorial.

El Alcalde responde que lo anterior es efectivo, no recuerda el monto en estos momentos.

La Sra. Valeska Robledo informa que la operación financiera es para enajenar inmuebles municipales, no quedan en prenda, se transfiere el dominio y se arrienda por un periodo determinado de tiempo, a cuyo término vuelven al dominio del municipio y se reinscriben.

El Sr. Cristian Marín observa que el aporte para la Corporación Municipal que fue aprobado en el presupuesto bordeaba los cuatro mil millones de pesos, consulta si estos recursos forman parte de un nuevo ingreso.

El Sr. Sergio Rojas explica que para el presupuesto año 2022 se consideró en ingresos el leaseback y venta de activos, lo que se hace hoy es gestionar esos ingresos.

La Sra. Daniela Norambuena aprueba con la finalidad de cancelar la deuda previsional de los profesores y con el compromiso que la Corporación Municipal Gabriel González Videla presente un plan de austeridad.

El Sr. Daniel Palominos en consideración a los inmuebles patrimoniales involucrados, se abstiene.

La Sra. Pamela Salome Caimanque aprueba y solicita se les informe en definitiva los inmuebles que serán enajenados.

La Sra. Rayen Pojomovsky debido a la escasa información en cuanto a la deuda real, se abstiene.

El Sr. Félix Velasco aprueba, señalando que lo hace por los profesores, quienes no pueden seguir esperando.

El Sr. Camilo Araya tiene dudas en cuanto a la deuda previsional ya que en su mayoría los recursos han sido transferidos, por otra parte le llama la atención que exista un presupuesto 2022 no financiado, ante esta situación rechaza.

El Sr. Luis Aguilera en consideración a que siempre se pensó en el leaseback para solucionar el problema de los profesores y por el trabajo realizado en el periodo anterior, aprueba.

La Sra. Daniela Molina en virtud a que se desconoce la deuda real y a que los antecedentes aportados a su juicio son insuficientes, se abstiene.

El Sr. Cristian Marín aprueba la operación por la importancia de avanzar en la materia.

La Sra. Carmen Zamora se pregunta, si queremos realmente ocupar los instrumentos ya aprobados por todos los organismos externos y resolver parte de la deuda con recursos nuevos, o



seguir entrapados y continuar con excusas que seguirán acrecentado la deuda de los trabajadores de la educación. Aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención del Sr. Daniel Palominos, Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y el voto en contra del Sr. Camilo Araya, autorizar la enajenación de los inmuebles municipales que a continuación se detallan, a través de Operación Leaseback, autorizada por DIPRES por medio de Ordinario N° 3797 de fecha 01/12/2021, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo:

N°	ROL	Referencia	Dirección	Superficie Terreno (m2)	Superficie Edificada (m²)	Tasación (\$)	Avalúo Fiscal (\$)	Destino
1	156-1	Edificio Consistorial	Arturo Prat N° 451	972,0	1.683,0	2.812.304.820	1.333.954.325	Oficina
2	247-3	Bodega Regimiento Arica (Lote C)	Regimiento Arica N° 585	2.800,0	660,0	394.628.920	344.380.697	Otros
3	2658-2	Terreno Aguas del Valle	Avenida Las Higueras, San Joaquín	8.820,0	886,0	2.132.465.786	1.520.857.881	Equipamiento
4	1127-4	Delegación Municipal de Las Compañías	Esmeralda N° 2.422, Las Compañías	1.308,7	507,0	420.631.707	306.931.761	Oficina
5	859-21	Plaza de Abastos Las Compañías	Las Rosas Lote C Canchas, Las Compañías	16.400,0	0,0	1.060.153.433	1.597.008.000	Sitio Eriazo
6	1232-73	Polideportivo Las Compañías y Complejo Juan Soldado	Viña del Mar s/n Lote B, Las Compañías	59.640,0	5.228,0	6.207.283.280	5.741.091.897	Deporte y Recreación
7	965-60	Terreno Avenida del Mar	Avenida del Mar Lote 1-A	700,0	100,0	301.179.952	403.866.094	Otros no considerados
8	1130-205	Borde Costero Vegas Norte	Vegas Norte Lote B	82.000,0	0,0	964.645.704	381.726.400	Sitio Eriazo
9	961-11	Complejo Deportivo Vegas Sur	Parcela N° 41 Vegas Sur	78.000,0	0,0	8.348.983.623	63.724.418	Agrícola
10	209-47	Local 7, Mercado Sur	Pasaje Los Pescadores Local 7	203,3	203,3	95.778.448	104.519.349	Comercio
						22.738.055.672	11.798.060.822	

El Alcalde comunica que el Leaseback anterior se realizó por un monto de tres mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos en dos llamados a licitación.

El Sr. Sergio Rojas hace presente que hará llegar todos los antecedentes que detallan el proceso de leaseback anterior.

- Solicitud de autorización de enajenación de inmuebles, incorporados en Presupuesto Municipal 2022:

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



Inmueble Rodolfo Wagenknecht MZ M Sitio M5:

La Sra. Daniela Norambuena señala que aprueba el proceso de leaseback siempre y cuando vaya dirigido a paliar la deuda previsional de los profesores; solicita que en Comisión de Hacienda se analice el plan de austeridad de la Corporación Municipal, saber en definitiva cual es la deuda y los montos a transferir.

El Sr. Daniel Palominos concuerda con esta moción, por lo que aprueba.

La Sra. Rayen Pojomovsky se adhiere a la necesidad de aprobar, como voto de confianza, señala que es necesario tener claridad en cuanto a proyecciones y planes respecto a los recursos.

El Sr. Félix Velasco concuerda que la propuesta de reducción de gastos debe llevarse a cabo, aprueba, entendiendo que esta es una alternativa dentro del marco legal para dar solución concreta a la deuda previsional.

El Sr. Camilo Araya insiste en que la deuda previsional proyectada en el presupuesto está transferida casi en su totalidad, se abstiene producto de la poca claridad de los antecedentes.

El Sr. Luis Aguilera considera que esta es la fórmula correcta para avanzar en esta materia, aprueba. Recuerda que se han enajenado terrenos en administraciones anteriores, como también se han ido incorporando bienes.

La Sra. Daniela Molina observa que no le queda clara la necesidad manifiesta, se abstiene.

El Sr. Cristian Marín ante la necesidad de cancelar el mayor flujo de fondos posibles a la deuda previsional de la Corporación Municipal, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora mantiene su argumento anterior, además que son terrenos en los que el municipio difícilmente podrá invertir, por lo que aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar, con la abstención del Sr. Camilo Araya y la Sra. Daniela Molina, autorizar la enajenación del inmueble municipal ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Lotes 11 y 12 Serena Golf:

El Sr. Félix Velasco consulta por criterio de tasación y quien la hace.

El Sr. Sergio Rojas explica que el primer terreno se encuentra en un sector extensamente residencial, que permite construcción de inmuebles, en el caso de Serena Golf se trata de un desarrollo más estratégico, por lo que si en el remate se pone un mínimo muy alto se corre riesgo. Informa que el tasador es Don Rodrigo Von Trott, y que la tasación fue actualizada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.



La Sra. Daniela Molina consulta si es posible comprar con estos recursos un equipamiento más económico.

El Sr. Sergio Rojas señala que efectivamente se puede adquirir un equipamiento de un valor inferior al rematado.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si el municipio paga contribuciones por estos terrenos y qué ocurre si no se produce la venta en el remate público.

La Sra. Valeska Robledo aclara que el municipio, por su naturaleza, se encuentra exento del pago de contribuciones.

El Sr. Sergio Rojas señala que se agotarán todas las instancias para rematar los inmuebles, agrega que son terrenos que se convierten en focos delictuales.

La Sra. Rayen Pojomovsky aprueba señalando que es importante tener un plan y claridad sobre el uso de los recursos, aprueba como un voto de confianza.

El Sr. Félix Velasco aprueba y solicita no tener un solo tasador, sugiere tener un tasador interno.

El Sr. Camilo Araya por lo argumentos señalados en sus intervenciones anteriores, se abstiene.

La Sra. Daniela Molina considera que la planificación debe ser previa y de acuerdo a lectura de jurisprudencia sobre el tema, rechaza.

La Sra. Carmen Zamora aprueba haciendo presente la necesidad de ejecutar un plan de austeridad tanto en la Corporación como en el municipio.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría aprobar, con la abstención del Sr. Camilo Araya y el voto en contra de la Sra. Daniela Molina, autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

- Programa Comunitario "Jornadas de Sensibilización, Educación y Concientización en Temáticas de Diversidad Sexual e identidad de Género".

El Sr. Arnoldo Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín solicita aumentar el monto de la actividad "Carnaval de la Diversidad" a \$2.000.000, considerando el aumento en los costos en los servicios de amplificación e iluminación

La Sra. Pamela Salome Caimanque se adhiere a esta solicitud.



El Alcalde en virtud de los argumentos expuestos propone un aumento de \$500.000 para llegar a los \$2.000.000

La Sra. Carmen Zamora considera relevante fomentar este tipo de actividades en la comuna, además de educar a la población respecto a juicios, creencias e ideas; educar sobre el respeto a las personas más allá de las ideas

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal en el marco de una nueva conmemoración del mes del "Orgullo LGBTQIA+" acordó por unanimidad aprobar el desarrollo de Programa "Jornadas de Sensibilización, Educación y Concientización en Temáticas de Diversidad Sexual e Identidad de Género", de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	ITEM	COSTO
1	FERIA DEL ORGULLO	AMPLIFICACION	\$ 300.000
		ILUMINACION	\$ 150.000
		HIDRATACION	\$ 30.000
		PREMIOS	\$ 50.000
2	JORNADAS DE CHARLAS	FOLLETERIA (1000)	\$ 150.000
3	CUADRANGULAR DE FUTBOL	ARBITROS	\$ 200.000
		COPAS	\$ 100.000
		MEDALLAS	\$ 100.000
4	MUESTRA PICTORICA Y CICLO DE CINE	COFFE BREAK	\$ 60.000
		HONORARIOS ARTISTA VISUAL	\$ 300.000
5	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD	AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION	\$ 2.000.000

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Informe enviados digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Informe enviados digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**
Informe enviados digitalmente a las y los Srs. Concejales.

3.- **CORRESPONDENCIA.**

4.- **INCIDENTES.**

- **Solicitud de aprobación III Modificación Presupuestaria Año 2022.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina observa que los antecedentes se le enviaron recién el día de hoy.

El Sr. Sergio Rojas indica que hubo que hacer el ejercicio de ajustes necesarios antes de enviarlo.



La Sra. Daniela Norambuena solicita formalmente un plan que aclare la situación financiera municipal, para saber cuánto es lo que se necesita y en base a eso tomar decisiones definitivas, consulta si será el DAF quien entregará la información de las rendiciones de cuenta de la Corporación.

El Alcalde aclara que los recursos que se gestionan son para pagar al día, además de dar prioridad a la deuda previsional, por lo que se solicitarán nuevas modificaciones al presupuesto; agrega que se ha gestionado el bono de retiro para los asistentes de la educación, lo que disminuye en cierta medida la deuda.

La Sra. Daniela Norambuena considera que se debe contar con una proyección para éste y los próximos 3 años, para evitar estas modificaciones.

La Sra. Carmen Zamora recuerda que se iba a informar, por parte del Sr. Velasco sobre los ingresos y egresos de los establecimientos educacionales municipales, solicita al Sr. Alcalde que se entregue esa información.

El Alcalde instruye para que la Comisión de Hacienda convoque al Sr. Velasco, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, para que se entregue la información mencionada, y ojala puedan asistir todas las y los Concejales.

La Sra. Pamela Salome Caimanque solicita que estas materias sean analizadas en una sesión de concejo extraordinario en conjunto a la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

La Sra. Daniela Norambuena consulta si es posible evaluar la venta de terrenos disponibles de la Corporación Municipal que se ubican en el sector oriente de la ciudad.

El Alcalde comenta que esta posibilidad se está evaluando como una salida a futuro.

El Sr. Daniel Palominos en virtud de la tardanza de los antecedentes presentados, se abstiene.

La Sra. Pamela Salome Caimanque reitera la necesidad de enviar toda la información en el tiempo que corresponde para ser analizada.

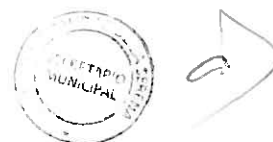
La Sra. Rayen Pojomovsky considera fundamental entregar la información con antelación, así está estipulado, ante la incertidumbre de la recepción de los recursos, rechaza.

El Sr. Félix Velasco comparte observación en cuanto a que los antecedentes sean remitidos de manera oportuna y se adhiere a contar con un plan de reestructuración compartido con el gremio de profesores. Solicita contar con mayores antecedentes en la Comisión de Hacienda, aprueba.

El Sr. Camilo Araya consulta si hay observaciones de la Dirección de Administración y Finanzas o Control Interno para rendiciones de la Corporación, quien certificará oficialmente que dichas rendiciones están conforme. Por otra parte por la tardanza de la información entregada, rechaza.

El Sr. Luis Aguilera aprueba a raíz de la contingencia que se ha generado como una medida de resolver el problema.

La Sra. Daniela Molina observa que existe falta de planificación, entendiendo que existe la instancia de convocar a una sesión de concejo extraordinario para resolver estos asuntos, rechaza.



El Sr. Cristian Marín se suma a la observación respecto a la tardanza en la entrega de la información, excepcionalmente, por esta vez, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora concuerda con que la información debe ser entregada en el tiempo correspondiente, sin embargo no se puede dejar sin pago a los trabajadores, por lo que por esta vez, aprueba.

El Alcalde hace presente que los incidentes son para tratar emergencias como ésta. Agrega que se están haciendo todos los esfuerzos para solucionar el problema, no hay mala fe ni se esconde información.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Daniel Palominos y los votos en contra de las Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y el Sr. Camilo Araya, aprobar la III Modificación Presupuestaria Año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUYE GASTOS

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	144.146
TOTAL DISMINUYE GASTOS			144.146

AUMENTA GASTOS

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	C x p TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	144.146
TOTAL AUMENTA GASTOS			144.146

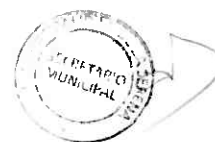
DETALLE TRANSFERENCIAS

DETALLE CUENTAS TRANSFERENCIAS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN – APORTE MUNICIPAL	539.274.540	
215-24-01-003-001-000	SALUD – APORTE MUNICIPAL		395.128.278
TOTAL		539.274.540	395.128.278

- **Prorroga Convenio para el desarrollo del Programa Centro Diurno para Adultos(as) Mayores.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco espera que este tipo de programas que son significativos para la comuna se mantengan en el tiempo.



El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar prorroga por 24 meses, a contar del 1° de junio de 2022, del Convenio para el desarrollo del Programa Centro Diurno para Adultos(As) Mayores, aprobado por SENAMA mediante la Resolución Exenta N° 1.006 de fecha 30 de junio de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2022- 2024		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 112.990.752	\$ 49.182.840	
Gastos Operacionales	\$ 10.885.728		
Gastos de Inversión			
Elementos de Protección Personal			
Infraestructura arriendo		\$ 24.000.000	
Movilización profesionales			
Servicios Básicos		\$ 2.400.000	
Servicios Generales			
TOTAL	\$ 123.876.480	\$ 75.582.840	

La Sra. Carmen Zamora recuerda la gran labor de Marcela Carreño Mardones (Q.E.D.P); sobre sus requerimientos agradece las respuestas enviadas; recuerda compromiso para realizar los desfiles en otros lugares del territorio; invitar a los SEREMIS del Ministerio de Obras Públicas y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a exponer sobre el Teatro Regional y el Sitio El Olivar; respuesta a la solicitud de Patricia Ardiles respecto al uso de espacio en el Parque Gabriel Coll para conocer el borrador de la nueva constitución; información del listado de pasos de cebras, demarcaciones, resaltos y señaléticas prioritarios en la comuna, reitera considerar el sector de Alfalfares; respecto al Plan Municipal de Cultura sugiere realizar una jornada en particular sobre este tema, con la Consultora y la Dirección de Turismo y Patrimonio; conocer las medidas de prevención ante el incremento de delitos y denuncias del sector La Arboleda y Colina El Pino, además de analizar la estrategia de copamiento que ha realizado el municipio de Santiago; lamenta el robo de equipamiento a la Escuela de Música Popular de La Serena EMPO y a la Corporación Fortezza.

El Sr. Cristian Marín agradece la disposición de la Dirección de Servicio a la Comunidad por dar respuesta a los requerimientos de los territorios; evaluar factibilidad de resalto en la bajada de calle General Novoa; retomar el proyecto de recuperación patrimonial de la ex Fundición Lambert; denuncia foco de basura en la Avda. Isidoro Campaña a la altura de la Iglesia San Marcelino; solución definitiva a la deteriorada señalética y resalto de calle Colo Colo; estudio de factibilidad de semáforos en calle Nicaragua con Gaspar Marín, misma situación en calle Monjitas con Viña del Mar; oficiar a la empresa Aguas del Valle respecto al mal estado en que se encuentra el acceso de calle Almagro, hay muchos reclamos por daños a vehículos; medidas de seguridad, como repintado, en calle Los Perales con Ulriksen y sincronización de los semáforos de la Avenida Francisco de Aguirre con la Ruta 5.

La Sra. Daniela Molina agradece las gestiones del Centro de Tenencia Responsable y mediación vecinal de seguridad municipal quienes han acudido a fiscalizar las denuncias de la ciudadanía, al respecto orientar para que se utilicen conductos formales para hacer las denuncias en fiscalía, no en el municipio, espera que en adelante se pueda trabajar una planificación en base a datos que



brinda la SUBDERE; destaca el impacto de la feria de emprendimiento vegano realizado en las afueras del Centro Comunitario de Cuatro Esquinas; advierte sobre las falencias en infraestructura que presentan los diversos establecimientos educacionales municipales, en ese sentido requiere información respecto a la utilización de los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, agrega que son problemas que se arrastran por años.

El Sr. Luis Aguilera celebra la inauguración de la cancha empastada de la Localidad de Algarrobito y destaca la realización de la Primera Fiesta Costumbrista Pedro Nolasco, sector rural San Antonio; agradece a la Dirección de Servicios a la Comunidad, por dar respuesta a requerimiento de vereda en mal estado; advierte sobre el vencimiento del contrato de arrendamiento de camión de agua productiva para los sectores rurales e informa que la compra de maíz amarillo fue efectuada; releva la actividad de conmemoración a las Glorias Navales organizada por el Colegio Carlos Condell de la Haza.

El Sr. Camilo Araya solicita que la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias vea la posibilidad de realizar un reordenamiento de las juntas de vecinos; la organización Amigos del Buen Pastor solicitan estudio de semaforización o reductores de velocidad en calle Larraín, Pampa Baja y Seminario; apoya las gestiones de los vecinos del sector Arcos de Pinamar; comenta problemática de salida en calle Balada para los habitantes de los condominios Nova en horarios peak; consulta en qué estado se encuentra el camión limpia fosas para el sector de Ceres; finalmente apoya la moción de descentralizar los desfiles para ser ejecutados en los diversos territorios.

El Sr. Félix Velasco brinda un sentido homenaje al legado de Marcela Carreño Mardones (Q.E.P.D) y al profesor Osvaldo Barraza Naranjo (Q.E.P.D); agradece a la Dirección de Tránsito por las diversas gestiones realizadas; insiste en que la vía exclusiva de calle Colón no presta la utilidad correspondiente e inclusive es un perjuicio para la atención del Centro de Salud Familiar, solicita que Tránsito vea la situación; sobre seguridad propone actuar desde la tecnología para coordinar un trabajo con las policías, además de solicitar un retén móvil de Carabineros al Gobierno Central; comenta el desalojo en calle Rengifo y hace un llamado a tomar acciones concretas de seguridad en el Casco Histórico; requiere respuesta al Oficio N°49 respecto a la propuesta de ordenanza de agua.

La Sra. Rayen Pojomovsky agradece el trabajo que se realiza desde asuntos estudiantiles de la Corporación Gabriel González Videla en relación a las mesas territoriales de manera participativa; realiza un reconocimiento a FEIM por intervención artística en el aniversario Colegio Héroes de la Concepción; reitera la necesidad de conocer información respecto a la subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos educacionales en estos últimos años, en qué y cómo se utiliza; solicita una reunión con la Sección de Registro de Organizaciones Comunitarias y la Asesoría Jurídica, que cuente con la participación de la junta de vecinos Villa Nueva Los Torreones y la presencia de vecinos (as) del sector Arcos de Pinamar; claridad respecto a si las gestiones a favor de la comunidad estarán sujetas a la autorización del Alcalde, entendiendo que existen problemáticas de carácter urgente; reitera la necesidad de limpieza de la cancha del sector de Altovalsol, además de la remoción de escombros y la posibilidad de pasar una máquina para el desarrollo del campeonato rural; apoya la solicitud que levanta la junta de vecinos Villa Portal del Elqui, en relación a los desfiles, además propone que las sesiones de Concejo sean de manera presencial y que se realicen en diversos sectores a lo menos una vez al mes, previo acuerdo; reitera solicitud de información sobre los propietarios del canal Jaramillo, vecinos están haciendo un trabajo de recuperación del sector, solicitud ya realizada en Sesión N°1263; solicita se le envíe el Contrato con la empresa Siglo Verde debido a reiteradas denuncias; releva la necesidad de retomar la Ruta de la Memoria y Derechos Humanos en la comuna.



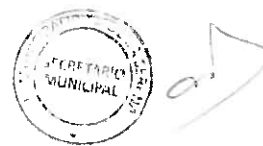
La Sra. Pamela Salome Caimanque manifiesta preocupación por el funcionamiento de la botica popular, en ese sentido requiere conocer qué tipo de utilidad brinda, cuáles son los beneficiarios, además de considerar un posible traslado; agradece la pronta gestión de la Dirección de Servicio a la Comunidad a sus requerimientos; sobre lo territorial requiere la mantención del alumbrado público ubicado en calle Mariano Peñafiel con San Antonio; repintado de los pasos peatonales de calle Nicaragua con Argentina; mantención de la plaza en abandono ubicada en calle Las Azaleas con Las Orquídeas; reitera la necesidad de mantención de área verde ubicada en calle Julio Díaz Guerrero entre Cisternas y Gabriel González Videla e insiste en gestionar plazas secas; apoya la moción de traslado del desfile cívico de Fiestas Patrias; colaboración para la limpieza del entorno de la sede que se ubica en la Villa Los Aromos, sede se encuentra en estado de abandono, el lugar es un foco de ratones; remarcado de la señalética que se ubica en calle Gaspar Marín hacia Vicente Zorrilla, además de la posibilidad de instalar un reductor de velocidad debido a la cantidad de alumnos que transitan por el sector; camión tolva para el retiro de escombros en Avenida La Paz con el pasaje Fernando León Morales y en calle El Jardín con pasaje Lafquen; limpieza de la bajada de calle Panamá a la altura del Colegio Saint John's School, además de la posibilidad de construir una escalera; finalmente advierte sobre problemática de uso de la sede social ubicada en Villa Los Torreones, la cual no se estaría facilitando a las organizaciones del sector.

El Sr. Daniel Palominos procede a realizar lectura del Plan Estratégico 2014-2021 que ejecuta la UNESCO en materias de investigación, educación y creación de capacidades relativas a la gestión de los recursos hídricos, donde define a la seguridad hídrica como: *“La capacidad de las poblaciones para salvaguardar, a nivel de cuenca, el acceso sostenible al agua en cantidades adecuadas y con la calidad apropiada para sostener la salud de la gente y de los ecosistemas e impulsar los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socio-económico, así como para asegurar la protección eficaz de vidas y bienes durante desastres hídricos, como inundaciones, deslizamientos, hundimientos de terreno y sequías.”*, en ese sentido reflexiona respecto a la falta de transparencia en el mercado del agua, información limitada, fraccionaria y contradictoria lo que genera desconfianza en los actores. Por otra parte el innumerable listado de denuncias que deja al descubierto la explotación del recurso de vital importancia como por ejemplo: Minera Los Pelambres; envía sus más sinceras condolencias a la familia de Marcela Carreño Mardones (Q.E.P.D) por tan irreparable pérdida.

La Sra. Daniela Norambuena agradece a la Dirección de Servicio a la Comunidad y a la Dirección de Seguridad Ciudadana por gestiones realizadas en el territorio e insiste en que debiese realizarse un patrullaje nocturno con Carabineros; requiere conocer la planificación de reducción del personal de la Corporación Gabriel González Videla y para poner término a la deuda; información por parte de la DAF sobre rendiciones de la Corporación; solicita fiscalización para el ordenamiento de la feria que se realiza en la población El Toqui; apoya la solicitud de los vecinos del Portal del Elqui por tema desfiles; manifiesta preocupación por la problemática que ha generado el cambio de directiva de la Junta de Vecinos Nueva Los Torreones, la nueva directiva cerró con llave la sede; en materias de seguridad espera que la nueva normativa sobre cierre de pasajes entre pronto en vigencia; espera que la maquina bachadora este pronto disponible para la ciudadanía; hace presente que los vecinos del sector Condoriaco están solicitando en comodato el establecimiento educacional en desuso e invita a la ciudadanía a participar en las actividades programadas para el Día del Patrimonio Cultural.

El Alcalde informa que la maquina bachadora ya se encuentra en funcionamiento en los diversos sectores.

La Sra. Pamela Salome Caimanque informa para la tranquilidad de la ciudadanía que la persona en situación de calle que se encontraba en las afueras del Cesfam de Las Compañías ya fue acogida en un hogar.



El Alcalde ratifica que efectivamente se realizó el traslado de la persona y felicita a quienes realizaron las gestiones correspondientes en la materia.

El Sr. Cristian Marín solicitar abordar a la brevedad la problemática que se ha generado en la Junta de Vecinos Nueva Los Torreones e instruir a las unidades correspondientes para aplicar la normativa.

El Alcalde informa que respecto a esa problemática tiene reunión con la directiva nueva y después con la antigua.

La Sra. Carmen Zamora expresa su pesar por el sensible fallecimiento del funcionario municipal Raúl Veliz Gallardo (Q.E.P.D).

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:40 horas.



ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO CGGV

1.- Directores elegidos por los socios activos en Asamblea General Ordinaria de Socios:

De conformidad a los artículos 13,15 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que regulan la conformación y designación del Directorio, se eligieron a dos de los miembros del Directorio, **con fecha 16 de mayo del año en curso.**

2.- Directores elegidos por el Concejo Municipal:

El artículo 79 de la ley 18.695 establece que le corresponderá al concejo municipal elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquélla.

Estos directores informarán al concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte.

En razón de lo anterior, al Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena le corresponde elegir a 2 miembros del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Dicha ley establece que no podrán ser directores o ejercer funciones de administración en las corporaciones o fundaciones municipales, el cónyuge del alcalde o de los concejales, así como sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad inclusive, y hasta el segundo grado de afinidad y las personas ligadas a ellos por adopción.

Es del caso señalar, que todos los postulantes cumplen con la exigencia legal.

PROCEDIMIENTO DE ELECCION DEL DIRECTORIO

- ✓ El Alcalde propondrá a los dos Directores al órgano colegiado para que este último efectúe la elección respectiva.
- ✓ Dicha propuesta deberá contener cuatro nombres diferentes de personas que hayan aceptado la postulación.
- Si bien el alcalde puede proponer directores al concejo, nada obsta a que este adopte una resolución definitiva respecto de otras propuestas.
- ✓ Por mandato legal el concejo tiene que elegir a los integrantes del directorio por acuerdo adoptado conforme a la ley.



CANDIDATOS PROPUESTOS:

(Antecedentes enviados por correo electrónico previamente)

- 1.- Carlos Barahona Morgado, Director del Establecimiento educacional Jorge Alessandri Rodríguez.
- 2.- Pedro Augusto Luna Ordinola, Médico Cirujano, Funcionario CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- 3.- Carolina Leiva Arancibia, profesional del sector uno de Salud Familiar y Coordinadora de Área de Salud Holística CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- 4.- Lorena Rodríguez Galleguillos, Directora Liceo Técnico Marta Brunet, La Serena.



DURACION EN LOS CARGOS DE DIRECTORES:

De conformidad al artículo 17 de los estatutos de la Corporación, tanto los dos miembros del Directorio designados por el Consejo Municipal como los dos miembros designados por la Asamblea General de Socios **durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos.**

Si la renovación del Directorio, por cualquiera circunstancia, no se verificara en la oportunidad prevista en estos estatutos, las funciones del Directorio en ejercicio se entenderán prorrogadas hasta que se efectuó la designación y elección señaladas.



MUCHAS GRACIAS

A continuación les solicitamos votar por los candidatos propuestos.



Departamento Jurídico
Año 2021

Solicitud de Autorización para enajenar a través de Operación Leaseback, varios inmuebles, La Serena

Ubicación



Antecedentes Generales

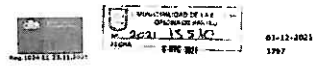
DE ACUERDO AL **ARTÍCULO N° 34 DE LA LOCM**, "LOS BIENES INMUEBLES MUNICIPALES SOLO PODRÁN SER ENAJENADOS, GRAVADOS O ARRENDADOS EN CASO DE NECESIDAD O UTILIDAD MANIFIESTA..."

A TRAVÉS DE **ORDINARIO N° 3797 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2021 DE DIPRES**, QUE EN LO PRINCIPAL DETERMINA:

"1. Mediante oficios citados en Antecedentes, dicho municipio ha solicitado autorización para contratar una operación de leaseback destinada a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo.

2. Al respecto, cumpla con informar a Ud. que, efectuado el análisis correspondiente, esta Dirección de Presupuestos *autoriza la contratación de la referida operación de Leaseback hasta por \$4.500 millones y aun plazo que no exceda de 60 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.* Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 20.128 publicada el 30 de septiembre de 2006, referido a la gestión de activos y pasivos del Sector Público."

ORDINARIO N° 3797 DIPRES


 <p>ORD. N° _____</p> <p>ANT.: Oficio N°1795 de 3 de Agosto de 2020 y N°112 de 22 de Enero de 2021 de la Municipalidad de La Serena.</p> <p>MAF.: Autoriza contratación de operación de leaseback.</p> <p>SANTIAGO,</p> <p>DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS</p> <p>A : SR. ALCALDE L. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante oficios citados en Antecedentes, dicho municipio ha solicitado autorización para contratar una operación de leaseback destinada a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo. 2. Al respecto, cumpla con informar a Ud. que, efectuado el análisis correspondiente, esta Dirección de Presupuestos autoriza la contratación de la referida operación de leaseback hasta por \$4.500 millones y a un plazo que no exceda de 60 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N°20.128, publicada el 30 de septiembre de 2006, referido a la gestión de activos y pasivos del Sector Público. 3. La Municipalidad deberá tomar a instación pública e informar a esta Dirección, dentro de un plazo de 30 días corridos desde la celebración del contrato con la entidad financiera respectiva, respecto de las condiciones estipuladas en dicho contrato: monto financiero, monto de la operación, valor de las cuotas, tasa de interés, plazo y activos distribuidos de respaldo. Asimismo, deberá informar respecto de la aplicación de los recursos asociados a la operación, así como, en forma semestral, respecto de la implementación de medidas de conciliación de gastos y/o aumento de ingresos del municipio y de reducción del nivel de endeudamiento. 4. El compromiso que contrae esta entidad edilicia deberá ser pagado con recursos propios, los que se incluirán en los respectivos presupuestos de esa institución, según las disposiciones señaladas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuya texto refundido fue publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006. 	<p>Nº. 109 02</p> <p>3</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Esta autorización no comprometerá en forma directa o indirecta el crédito o la responsabilidad financiera del Fisco y estará vigente durante un plazo de 12 meses, a contar de la fecha de emisión del presente oficio. 6. Con todo, cabe reiterar la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de la operación en comento, a la vez que restituir el equilibrio financiero municipal. <p>Saluda atentamente a Ud.,</p> <p>Dirección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Alcalde L. Municipalidad de La Serena - Sr. Jefe División Municipalidades, Subvenciones - Sector Dependencias DIPRES - Oficina de Partes DIPRES <p><small>Por Internet: www.dipres.cl Teléfono: 22 500 0000 Fax: 22 500 0001 Correo: info@dipres.cl Web: www.dipres.cl</small></p>
---	--

TERRENOS

N°	ROL	Referencia	Dirección	Superficie Terreno (m2)	Superficie Edificada (m²)	Tasación (\$)	Avalúo Fiscal (\$)	Destino
1156-1		Edificio Consistorial	Arturo Prat N° 451	972,0	1.683,0	2.812.304.820	1.333.954.325	Oficina
2247-3		Bodega Regimiento Arica (Lote C)	Regimiento Arica N° 585	2.800,0	660,0	394.628.920	344.380.897	Otros
32658-2		Terreno Aguas del Valle	Avenida Las Higueras, San Joaquín	8.820,0	886,0	2.132.465.786	1.520.857.881	Equipamiento
41127-4		Delegación Municipal de Las Compañías	Esmeralda N° 2.422, Las Compañías	1.308,7	507,0	420.631.707	306.931.761	Oficina
5859-21		Plaza de Abastos Las Compañías	Las Rosas Lote C Canchas, Las Compañías	16.400,0	0,0	1.060.153.433	1.597.008.000	Sitio Erriazo
61232-73		Polideportivo Las Compañías y Complejo Juan Soldado	Viña del Mar s/n Lote B, Las Compañías	59.640,0	5.228,0	6.207.283.280	5.741.091.897	Deporte y Recreación
7965-80		Terreno Avenida del Mar	Avenida del Mar Lote 1-A	700,0	100,0	301.179.952	403.866.094	Otros no considerados
81130-205		Borde Costero Vegas Norte	Vegas Norte Lote B	82.000,0	0,0	964.645.704	381.726.400	Sitio Erriazo
9961-11		Complejo Deportivo Vegas Sur	Parcela N° 41 Vegas Sur	78.000,0	0,0	8.346.983.623	63.724.418	Agrícola
10209-47		Local 7, Mercado Sur	Pasaje Los Pescadores Local 7	203,3	203,3	95.778.448	104.519.349	Comercio
						22.738.055.672	11.798.060.822	

OBSERVACIÓN CGR

N° E211788 / 2022



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COCHUMBO
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N° 41.237/2022
JOC

SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRITO DE SERENA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
RESPONSABLE ENCARGADO:
P.A.D.
COMISARIO: *H. Cortés*
JEFES DEL DEPARTAMENTO:
DOPMA: *Diego* *Ma. Victoria*

OBSERVA EL PROYECTO DE DECRETO ALCALDÍCO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA OPERACIÓN LEASEBACK QUE INDICA.

LA SERENA, 9 de mayo de 2022

De conformidad con lo acordado en el convenio de colaboración para la revisión previa de juridicidad de los procesos de contratación, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y esta Contraloría Regional, aprobado mediante la resolución exento N° 30, de 2018, de este origen, cumple esta última con manifestar que, efectuado el estudio del proyecto de acto administrativo del epígrafe, se han podido constatar las siguientes observaciones:

1. Si bien tanto en el correspondiente oficio acuerdo otorgado por el concejo municipal —adoptado en la Sesión Ordinaria Remota N° 193, de 10 de junio de 2020—, es posible advertir, del análisis de este último, que dicho cuerpo colegiado únicamente otorgó su acuerdo a fin de autorizar al alcalde, en términos genéricos, para iniciar una operación de leaseback por un monto de M\$ 4.500.000 y por un plazo de 60 meses, pero no para la enajenación de bienes inmuebles específicamente determinadas, omisión que infringe lo dispuesto en el artículo 93, letra f), de la ley N° 18.695, en armonía con el dictamen N° 16.660, de 2019, de esta Entidad Fiscalizadora.

Lo anterior, teniendo en cuenta, además, que los bienes inmuebles edificios solo pueden ser enajenados en caso de necesidad o utilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 34 del mencionado texto legal, aspecto respecto del cual tampoco se emite pronunciamiento en el referido acuerdo (aplica dictamen N° 4.081, de 2010).

Acuerdo de Concejo

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Autorizar la enajenación de los inmuebles municipales identificados en Listado Anexo, a través de Operación Leaseback, autorizada por DIPRES por medio de Ordinario N° 3797 de fecha 01/12/2021, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo

TERRENOS

N°	ROL	Referencia	Dirección	Superficie Terreno (m2)	Superficie Edificada (m²)	Tasación (\$)	Avalúo Fiscal (\$)	Destino
1156-1		Edificio Consistorial	Arturo Prat N° 451	972,0	1.683,0	2.812.304.820	1.333.954.325	Oficina
2247-3		Bodega Regimiento Arica (Lote C)	Regimiento Arica N° 585	2.800,0	660,0	394.628.920	344.380.697	Otros
32658-2		Terreno Aguis del Valle	Avenida Las Higueras, San Joaquín	8.820,0	886,0	2.132.485.786	1.520.857.881	Equipamiento
41127-4		Delegación Municipal de Las Compañías	Esmeralda N° 2.422, Las Compañías	1.308,7	507,0	420.631.707	306.931.761	Oficina
5859-21		Plaza de Abastos Las Compañías	Las Rosas Lote C Canchas, Las Compañías	16.400,0	0,0	1.060.153.433	1.597.008.000	Sitio Erriazo
61232-73		Poli-deportivo Las Compañías y Complejo Juan Soldado	Viña del Mar s/n Lote B, Las Compañías	59.640,0	5.228,0	6.207.283.280	5.741.091.897	Deporte y Recreación
7965-60		Terreno Avenida del Mar	Avenida del Mar Lote 1-A	700,0	100,0	301.179.952	403.666.094	Otros no considerados
81130-205		Borde Costero Vegas Norte	Vegas Norte Lote B	82.000,0	0,0	964.645.704	381.726.400	Sitio Erriazo
9961-11		Complejo Deportivo Vegas Sur	Parcela N° 41 Vegas Sur	78.000,0	0,0	8.348.983.623	63.724.418	Agrícola
10209-47		Local 7, Mercado Sur	Pasaje Los Pescadores Local 7	203,3	203,3	95.778.448	104.519.349	Comercio
						22.738.055.672	11.798.060.822	

MUCHAS GRACIAS

Solicitud de Autorización para enajenar a través de Remate Público, Equipamientos Municipales ubicados Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, La Serena

Ubicación



Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, "Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta**.

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Este proceso de Remate Público, está destinado a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

TERRENOS

- Ubicación del Terreno: Avenida Atlántico, **Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf**
 - Propietario: **Ilustre Municipalidad de La Serena**
 - Rol de Avalúo: **01130-00231 y 01130-00232**
 - Superficie: **21.423 m² (Lote 11)**
3.355 m² (Lote 12)
 - Usos Permitidos: **Residencial, Equipamiento, Actividades Productivas e Infraestructura**
 - Avalúo Fiscal (19/05/2022): **\$ 1.879.534.051 (Lote 11)**
\$ 333.079.032 (Lote 12)
 - Tasación Particular **\$2.750.000.000 (Lote 11)**
\$ 432.000.000 (Lote 12)
- VALOR MÍNIMO DE REMATE: **\$ 2.750.000.000 (Lote 11)**
\$ 440.000.000 (Lote 12)

Acuerdo de Concejo

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Autorizar la enajenación de los inmuebles municipales ubicados en Avenida Atlántico s/n, Lotes 11 y 12, Loteo Serena Norte, Serena Golf, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.750.000.000 (dos mil setecientos cincuenta millones de pesos) para el Lote 11 y \$440.000.000 (cuatrocientos cuarenta millones de pesos) para el Lote 12, con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

MUCHAS GRACIAS

Solicitud de Autorización para enajenar a través de Remate Público, inmueble Municipal ubicado en Rodolfo Wagenknecht, MZ M, ST M5, La Serena

Ubicación



Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, "Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta**.

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Este proceso de Remate Público, está destinado a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

TERRENOS

- Ubicación del Terreno: **Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5**
- Propietario: **Ilustre Municipalidad de La Serena**
- Rol de Avalúo: **02652-00001**
- Superficie: **4.322 m²**
- Usos Permitidos: **Residencial y Equipamiento**
 - Avalúo Fiscal (19/05/2022): **\$ 812.207.975**
 - Tasación Particular (25/03/2021): **U.F. 31.117,18**
\$1.013.253.174 (UF al 23/05/2022)

VALOR MÍNIMO DE REMATE: \$ 2.000.000.000

Acuerdo de Concejo

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Autorizar la enajenación del inmueble municipal ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht MZ M ST M5, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$2.000.000.000 (dos mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

MUCHAS GRACIAS




PRESENTACION Y SOLICITUD DE APROBACION PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

**JORNADAS DE SENSIBILIZACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION EN
TEMATICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**




The block features a black header with logos of the Municipality of La Serena and the Municipality of Playa Ancha. Below the header, the text 'PRESENTACION Y SOLICITUD DE APROBACION PROGRAMA DE ACTIVIDADES:' is followed by the title 'JORNADAS DE SENSIBILIZACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION EN TEMATICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO'. At the bottom is a stylized graphic of the LGBTQ+ pride flag, consisting of horizontal stripes in black, white, and grey, with a large black arrow pointing to the right.



Múltiples estudios realizados por La Comisión Interamericana de Derechos Humanos visualizan que en nuestro país la violencia, los prejuicios, los estereotipos, y la intolerancia impiden que las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans y intersex puedan ejercer de forma plena todos sus derechos humanos, así como desarrollar sus proyectos de vida con autonomía, dignidad, y libres de toda forma de discriminación. En efecto, se considera que la falta de reconocimiento y las subsecuentes violaciones de derechos humanos perpetradas contra personas LGBTI tienen repercusiones específicas y negativas en el goce y ejercicio de todos sus derechos humanos, incluyendo sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

En este contexto, y enmarcada en una nueva conmemoración del mes del "Orgullo LGBTIQA+", la Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de su Departamento Social, crea el programa denominado **JORNADAS DE SENSIBILIZACION, EDUCACION Y CONCIENTIZACION EN TEMATICAS DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO**, cuyo propósito es contribuir a la problemática anteriormente expuesto, no solo en el plano de lo conmemorativo, sino que como una oportunidad de favorecer en la tarea de que todas las personas, independientemente a sus orientaciones sexuales e identidades de género, puedan desarrollar sus proyectos de vida con dignidad, y libres de toda forma de discriminación.



OBJETIVO GENERAL	Generar instancias de formación, concientización y reconocimiento de las diversidades sexo genéricas, mediante un conjunto de actividades que promuevan el respeto como un valor transversal en toda la comunidad.-
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Planificar y ejecutar un conjunto de acciones formativas con la comunidad, que permitan la educación y concientización en temáticas diversidad sexual y de género. 2. Desarrollar actividades culturales, deportivas y sociales en la comuna, que permitan la visualización, el reconocimiento y la integración de las personas LGBTIQA+ de nuestra comunidad local.-



1. MESAS DE DIALOGO
Mediante convocatoria abierta, se desarrollaron instancias de participación ciudadana con activistas, representantes de organizaciones sociales, líderes LGBTQIA+, autoridades, entre otros, con el fin de identificar problemáticas locales para la comunidad, y a partir de ello levantar iniciativas que permitan satisfacer las necesidades identificadas y alcanzar los objetivos propuestos para el programa.-

2. PLANIFICACION DE UN PROGRAMA UNICO
Realizado el levantamiento de la información participativa, se constituye una unidad técnica que recopila, da forma y establece criterios técnicos y logísticos necesarios el desarrollo de las actividades. Asimismo se calendariza en un programa unico a compartir con la comunidad.-
Las actividades sugeridas por la comunidad se agruparan en 5 hitos programaticos:


1. Plan de capacitación y formación
2. Actividad deportiva (cuadrangular de futbol)
3. Feria sensibilización, educación y visualización
4. Actividades sociales, culturales y artísticas (Carnaval, Muestra Pictórica y Muestra de Cine)



3. EJECUCION DE ACTIVIDADES
Esta instancia tiene como finalidad desarrollar las actividades planificadas en las etapas anteriores.

- 1er. Encuentro Participativo Comunidad LGBTQIA+
- 2do. Encuentro Participativo Comunidad LGBTQIA+
- Reunion tecnica planificacion programa unico
- **Presentación Concejo Municipal**
- Socialización Programa con la comunidad
- Jornadas de capacitación y sensibilización
- Cuadrangular de futbol
- Muestra pictórica y cine
- Feria del respeto
- Carnaval de la Diversidad
- Evaluación participativa

4. EVALUACION,
Etapa que tiene como finalidad efectuar una evaluación participativa del desarrollo del programa junto a sus principales actores.-



Contribuir en la generación de una cultura inclusiva, propiciando actividades donde se vivencien acciones educativas, reconocimiento e integración de las diversidades sexo genéricas en la comunidad comunal.

En términos estadísticos, se espera una cobertura aproximada de 4000 beneficiarios, dato referencial de acuerdo al desarrollo de actividades similares realizadas la unidad a cargo. La cobertura espera dividida en las siguientes cifras:

- Beneficiarios del plan de **capacitación y formación**: 300 personas
- Beneficiarios **actividad deportiva**: 50 beneficiarios directos, 200 beneficiarios indirectos.-
- Beneficiarios feria **sensibilización, educación y visualización**: 50 beneficiarios directos, 1.000 beneficiarios indirectos.-
- Beneficiarios de **actividades sociales, culturales y artísticas**: 300 beneficiarios directos, 3000 beneficiarios indirectos.




COORDINACION GENERAL

- Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario: Le corresponderá la supervisión de las actividades contempladas en el programa, velando por una ejecución adecuada y de acuerdo a lo establecido en la planificación.-
- Sr. Arnoldo Altaga, Jefe Departamento Social: Unidad coordinadora general, deberá garantizar el cumplimiento de las tareas de cada una de las unidades involucradas. Así mismo, tramitar las solicitudes y órdenes de compra necesarias para alcanzar el objetivo planeado.-
- **Sección de Migrantes y Diversidad**: Será la unidad coordinación logística y operativa de las actividades.-

EXTRAMUNICIPAL

RED EXTRA MUNICIPAL DE ORGANIZACIONES LGBTIQ+: mediante metodología participativa, levantarán las necesidades de sus asociados y en virtud a dicho diagnóstico y los objetivos del presente programa diseñarán y ejecutarán actividades orientadas a lograr el objetivo trazado.




Nº	ACTIVIDAD	ITEM	COSTO
1	FERIA DEL ORGULLO	AMPLIFICACIÓN	\$ 300.000
		ILUMINACION	\$ 150.000
		HIDRATACION	\$ 30.000
		PREMIOS	\$ 50.000
2	JORNADA DE CHARLAS	FOLLETERIA (1000)	\$ 150.000
3	CUADRANGULAR DE FÚTBOL	ÁRBITROS	\$ 200.000
		COPAS	\$ 100.000
		MEDALLAS	\$ 100.000
4	MUESTRA PICTÓRICA Y CICLO DE CINE	COFFE BREAK	\$ 60.000
		HONORARIOS ARTISTA VISUAL	\$ 300.000
5	CARNAVAL DE LA DIVERSIDAD	AMPLIFICACION E ILUMINACIÓN	\$ 1.500.000



Muchas gracias

ARNOLDO ALIAGA ELGUETA
JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL – DIDECO
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA




La Serena
Chile

- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2022, considera un aporte a la **Corporación Municipal Gabriel González Videla de M\$4.591.851**, distribuidos en:
 - M\$3.763.983** destinados a Sector Educación
 - M\$827.868** destinados a Sector Salud
- A esta fecha, los montos transferidos y sus respectivos saldos son:

	PPTO. VIGENTE (M\$)	TRANSFERIDO (M\$)	SALDO (M\$)
EDUCACION	3,763,983	3,701,402	62,581
SALUD	827,868	432,740	395,128
Totales	4,591,851	4,134,142	457,709

- La Corporación Municipal GGV solicita que a **mas tardar el día 27 de Mayo se transfieran M\$601.856 con destino a Sector Educación, correspondiente a:**
 - Pago de Remuneraciones
 - Pago de Coopeuch
 - Pago Convenio IPS
 - Pago Convenio TGR
 - Pago Convenio Isapre Consalud

PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA TRANSFERENCIA, SE REQUIERE:


1. **Autorizar el cambio del saldo presupuestario vigente desde el Sector Salud a Educación, correspondiente a M\$395.128.**
2. **Suplementar el aporte autorizado vigente en M\$144.146 para completar el monto requerido. Dicho monto será disminuido desde lo presupuestado para el financiamiento de eventos.**

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	-	---
GASTOS	144.146	144.146


SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	144.146
TOTAL DISMINUYE GASTOS			144.146

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	144.146
TOTAL AUMENTA GASTOS			144.146



La Serena
Chile



CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-002-001-000	EDUCACIÓN – APOORTE MUNICIPAL	539.274.540	
215-24-01-003-001-000	SALUD – APOORTE MUNICIPAL		395.128.278
TOTAL		539.274.540	395.128.278





La Serena
Chile

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable
Concejo la aprobación de la
Tercera Modificación al Presupuesto Municipal
del año 2022



  **La Serena**
Chile

 **La Serena** | **CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES**



Programa Centro Diurno para Adultos(as) Mayores de La Serena



- Ejecutado por convenio entre I. Municipalidad de La Serena y Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).
- Convenio vigente hasta mayo 2022, con acuerdo de prórroga por dos años más.
- Dirección: Brasil #361, Centro.
- Fono: 512-427812




La Serena
 Chile

Promover y fortalecer la autonomía e independencia en las personas mayores, que permita contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, a través de una asistencia periódica a un Centro Diurno donde se entregarán temporalmente servicios sociosanitarios y de apoyo.




La Serena
 Chile


Cráterios beneficiarios (as):

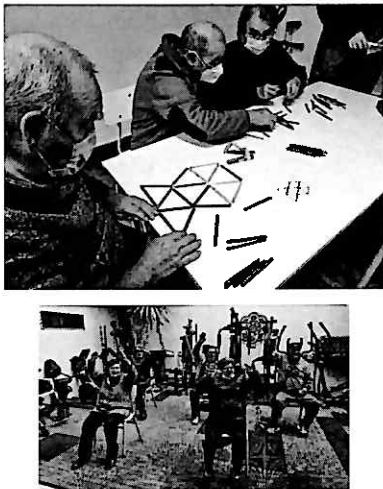
- Tener 60 años o más.
- Residir en la comuna de La Serena.
- Presentar dependencia leve, evaluada con instrumento.
- Pertener al 60% de menores ingresos según Registro Social de Hogar.

Cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por:

- ✓ Kinesiólogo
- ✓ Terapeuta Ocupacional
- ✓ Psicóloga
- ✓ Asistente Social
- ✓ Nutricionista
- ✓ Podólogo



 **La Serena**
Chile




Dentro de las acciones que ejecuta el Centro Diurno CEDAM, se encuentra la ejecución de diversos talleres.


Las sesiones se llevan a cabo de lunes a viernes de 10:00 a 13.00 hrs., en bloques de 45 minutos cada uno.

Talleres:

- Talleres funcionales.
- Talleres sociales.
- Talleres ocupacionales.
- Talleres psicológicos
- Talleres nutricionales.

 **La Serena**
Chile

Además se realizan atenciones clínicas personalizadas por cada área de trabajo, de acuerdo a las necesidades de cada usuario/a.



La persona mayor debe hacerse responsable por su asistencia a las diferentes actividades, mostrando adherencia y participación en el centro.

El Centro Diurno pone en juego las áreas físicas, cognitivas, emocionales y sociales de forma estimulante y placentera.

Desde 2014 a la actualidad se ha beneficiado directamente a más de 600 personas mayores de la comuna.



La Serena
Chile

- 30 de junio de 2020: Se aprueba el convenio para la ejecución del proyecto "CENTRO DIURNO PARA ADULTOS MAYORES DE LA SERENA", entre SENAMA y la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- De acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio, la ejecución de las actividades se extiende por 24 meses, pudiéndose prorrogar por una sola vez la vigencia del convenio por un periodo de hasta 24 meses, no superando al 30 de junio de 2024, sin necesidad de un nuevo concurso.
- 28 de abril de 2022: SENAMA evalúa favorablemente la continuidad de la ejecución de las actividades del convenio.
- Las partes acuerdan prorrogar por 24 meses el plazo de ejecución del convenio, aprobado mediante la resolución exenta N° 1.006 de fecha 30 de junio de 2020, de SENAMA, contado a partir del 1° de junio de 2022.



La Serena
Chile

Ítem	AÑO 2022- 2024		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Recurso Humano	\$ 112.990.752	49.182.840	
Gastos Operacionales	\$ 10.885.728		
Gastos de Inversión			
Elementos de Protección Personal			
Infraestructura arriendo		24.000.000	
Movilización profesionales			
Servicios Básicos		2.400.000	
Servicios Generales			
TOTAL	\$ 123.876.480	\$ 75.582.840	

